

1 **2015-09-01-021P03193**



**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA CABLETELPSA S. A. "EN  
LIQUIDACION".-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

2  
3  
4  
5 En la Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
6 República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de noviembre del  
7 año dos mil quince, ante mí **ABOGADA KARLA LILIANA**  
8 **TRONCOZO HASING, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL**  
9 **CANTON GUAYAQUIL** comparece la señora **MAIRA ALEJANDRA**  
10 **AYOVI CHÁVEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la  
11 compañía **CABLETELPSA S. A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente  
12 autorizada por la junta general extraordinaria de accionistas  
13 celebrada el treinta de octubre del dos mil quince, conforme consta  
14 de los documentos que acompaña, quien declara ser de estado civil  
15 soltera, de ocupación empleada, de nacionalidad ecuatoriana y  
16 domiciliada en esta ciudad. La compareciente es mayor de edad,  
17 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla en este acto  
18 doy fe en virtud del documento de identificación que me fue  
19 presentado; Bien instruida con el objeto y resultado de esta escritura  
20 de **REACTIVACION DE COMPAÑIA**, a la que procede con amplia y  
21 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del  
22 tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras  
23 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la  
24 **REACTIVACION** de la compañía **CABLETELPSA S. A. EN**  
25 **LIQUIDACION**, al tenor de las cláusulas que se indican a  
26 continuación. **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene  
27 a la celebración de esta escritura, la señora Maira Alejandra Ayovi  
28 Chávez, en su calidad de Gerente General de la compañía

1 **CABLETELPSA S. A, EN LIQUIDACION**, quien obra debidamente  
2 autorizada por la Junta de Accionistas, en sesión celebrada el  
3 treinta de Octubre del dos mil quince, según consta de la copia  
4 certificada del acta que se inserta a esta escritura como documento  
5 habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
6 soltera, empleada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,  
7 justifica su intervención con la copia del nombramiento que  
8 también se inserta como documento habilitante. **CLAUSULA**  
9 **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) **CABLETELPSA S. A.**, en  
10 **LIQUIDACION**, se constituyó según escritura pública celebrada ante  
11 el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del  
12 Cantón Guayaquil, el veintiuno de Febrero del dos mil tres e  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós  
14 de Abril del mismo año, b) Mediante escritura pública autorizada  
15 ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del  
16 Cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil ocho e  
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de  
18 Enero del año dos mil nueve, la compañía se reactivó en todas sus  
19 partes, c) Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-  
20 CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE OCHO CERO CINCO (SCV—INC-  
21 DNASD-SD-14-0029805), dictada por la Subdirectora del  
22 Departamento de Disolución de la Superintendencia de Compañías  
23 y Valores, el trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el  
24 Registro Mercantil el cuatro de Diciembre del mismo año, se  
25 procedió a disolver de oficio a la compañía **CABLETELPSA S. A. EN**  
26 **LIQUIDACION**, entrando ésta en proceso de liquidación, d) La Junta  
27 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el  
28 treinta de Octubre del dos mil quince, resolvió por unanimidad



Guayaquil, 14 de Enero del 2013

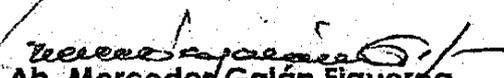
Señor  
**MAIRA ALEJANDRA AYОВI CHAVEZ**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

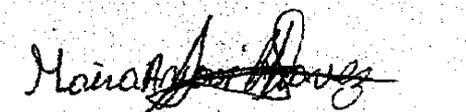
Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "**CABLETELPSA S. A.**"; en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el plazo de tres años, confiriéndole conforme lo dispone el artículo vigésimo del Estatuto Social, entre otras atribuciones el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como la administración de los negocios de la misma de acuerdo con la Ley y los estatutos sociales.

Esta designación ha sido realizada conforme lo establece el artículo Décimo Sexto del estatuto social de la compañía "**CABLETELPSA S. A.**", el mismo que se encuentra codificado en la escritura pública que contiene la constitución de la compañía, celebrada ante el notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 21 de Febrero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 22 de Abril del mismo año.

Atentamente,

  
**Ab. Mercedes Galán Figueroa**  
SECRETARIA AD-HOC DE LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto este nombramiento como **GERENTE GENERAL** para la compañía "**CABLETELPSA S. A.**" para el cual he sido elegida, en Guayaquil, a los catorce días del mes de Enero del dos mil trece.

  
**Maira Alejandra Ayovi Chávez**  
C. C. # 0924349707

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.693

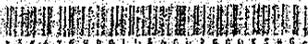
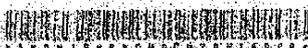
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2013

HORA DE REPERTORIO: 15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CABLETELPSA S.A.**, a favor de **MAIRA ALEJANDRA AYОВI CHAVEZ**, de fojas **5.701 a 5.702**, Registro Mercantil número **949**.

Origen: 2693



AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 16 de Enero de 2013

REVISADO POR:

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.

Guayaquil, 16 NOV 2015

*Karla Troncoso Hastig*  
Ab. Karla Troncoso Hastig  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

Nº 0473377

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CABLETELPSA S. A., EN LIQUIDACION", CELEBRADA EN EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2015.**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del dos mil quince, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Ciudadela Bellavista Mz. 42 Villa 4, se reunieron en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de "CABLETELPSA S. A., EN LIQUIDACION.", constatando por la lista de asistentes elaborada, la misma que se fundamenta en el libro de acciones y accionistas, que concurrieron los siguientes accionistas: 1) Maira Ayoví Chávez, por sus propios derechos, propietaria de 799 acciones; y, 2) Ab. Martha Cavero Serra, por sus propios derechos, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, dando derecho a voto en las deliberaciones. Se deja constancia que no concurrió el comisario a pesar de haber sido legalmente convocado.

Al no haberse designado presidente, las accionistas resuelven que Presida la Junta la Ab. Martha Cavero Serra, quien por encontrarse presente acepta el cargo y actúe de Secretaria la suscrita Gerente General señora Maira Ayoví Chávez, quien manifiesta que de acuerdo con la Lista de Asistentes, se encuentra en esta sala la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DOLARES, por lo que al encontrarse todos los accionistas presentes renuncian a la forma de convocatoria establecida en la ley y en los estatutos sociales. La señora presidenta expresa que se debe dar conformidad sobre la celebración de esta junta, en la cual se conocerá y resolverá sobre el único punto del orden del día que es: Reactivar a la compañía. A continuación las accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, dejando constancia que no ha sido necesario realizar la convocatoria, en razón de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de compañías, pues existe el acuerdo unánime de todas las accionistas de realizar esta junta, quienes se comprometen en suscribir esta acta de conformidad con lo que establece el artículo antes indicado, por lo tanto, la señora Presidenta declara instalada la sesión, pasándose a conocer el punto objeto de la reunión.

Solicita la palabra la Gerente General, quien expresa que mediante Resolución No. SCV—INC-DNASD-SD-14-0029805, dictada por la Subdirectora del Departamento de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, el 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de Diciembre del mismo año, se procedió a disolver de pleno derecho a la compañía, entrando ésta en proceso de liquidación, Continúa expresando que

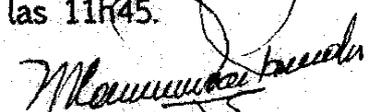
como es intención que la compañía continúe sus actividades comerciales, sugiere reactivarla, en todas sus partes. Quien preside la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada, al no haberla, la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, las señoras accionistas proceden a votar en un solo acto. La Secretaria proclama los resultados de la votación, dejando constancia que las accionistas asistentes por unanimidad de votos resolvieron:

- 1.1) Reactivar a la compañía en todas sus partes,
- 1.2) Que a partir de su reactivación, la compañía seguirá subsistente con pleno derecho legal para continuar realizando las actividades para la cual fue constituida,
- 1.3 Que se autoriza a la representante legal a suscribir la escritura pública que contendrá la reactivación de la compañía, así como realizar los respectivos trámites ante a la Intendencia de Compañías.

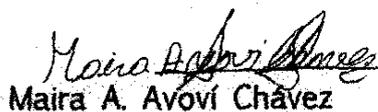
Finalmente la señora Presidenta expone a la Junta que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que formarán el expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta acta, son los que se detallan a continuación:

- a) Lista de asistentes con el número de acciones que poseen, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde,
- b) Copia del acta certificada por la secretaria de la Junta,
- c) CD donde consta grabada esta Junta.

Al no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión con las accionistas anotadas al comienzo, ordenando la señora Presidente se dé lectura al acta elaborada. Concluida la lectura de la misma, ésta queda aprobada por unanimidad de votos por las asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia la señora Presidenta y suscrita Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 11h45.



Ab. Martha Cervero Serra  
PRESIDENTA AD-HOC/ACCIONISTA



Maira A. Avóvi Chávez  
SECRETARIA DE LA JUNTA/ACCIONISTA



## CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992306319001

RAZON SOCIAL: CABLETELPSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GALAN FIGUEROA MERCEDES MAGDALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 22/04/2003 FEC. CONSTITUCION: 22/04/2003

FEC. INSCRIPCION: 11/07/2003 FEC. ACTUALIZACION: 26/11/2003

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 715 Intersección: BOYACA Edificio: GEMINIS Oficina: A-3 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA VERA Fax: 2303135 Teléfono Trabajo: 2308105 Telefono Trabajo: 2303135

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: APAREDES Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 19/11/2008 02:11:11

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992306319001  
RAZON SOCIAL: CABLETELPSA S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABILTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/04/2003  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: BELLAVISTA Número SOLAR 41 Referencia:  
DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE LAS GUADALUPANAS Manzana 40 Teléfono Trabajo: 042221809

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.  
Guayaquil, 16 NOV 2015

*Karla Troncoso Hasting*  
Ab. Karla Troncoso Hasting  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil



SECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS  
DEL SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/04/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

N. 092434970-7

CELEBRACION  
CIUDADANIA  
APELIDOS Y NOMBRES  
AYOVI CHAVEZ  
MAIRA ALEJANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
FLAVIO ALFARO  
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION TECNICO

2333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AYOVI S HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CHAVEZ CARMEN ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2015-11-06

FECHA DE EXPIRACION  
2023-11-06

GUAYAQUIL - Ecuador  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

*Maira Alejandra Ayovi Chavez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

016 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0132 0924349707  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
AYOVI CHAVEZ MAIRA ALEJANDRA

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	LETAMENDI	
GUAYAQUIL		1
CANTON	PARRROQUIA	ZONA

*Flavio Alfaro*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

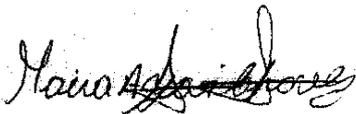
DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.  
Guayaquil, 16 NOV 2015

*Karla Troncozo Hasting*  
Ab. Karla Troncozo Hasting  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil



1 de votos, reactivar a la compañía, autorizando a la representante  
 2 legal proceda a suscribir la escritura pública y realice el trámite  
 3 respectivo ante el organismo competente. **CLAUSULA TERCERA:**  
 4 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.** La señora Maira Alejandra  
 5 Ayovi Chávez, en su calidad de Gerente General de la compañía  
 6 CABLETELP SA S. A, EN LIQUIDACION, debidamente autorizada por  
 7 la Junta de Accionistas, en sesión celebrada el treinta de Octubre  
 8 del dos mil quince, realiza la siguiente declaración: Tres.Uno) Que  
 9 se REACTIVA a la compañía en todas sus partes, conforme lo  
 10 resuelto de manera unánime por la Junta General Extraordinaria  
 11 Universal de Accionistas, en sesión celebrada el día treinta de  
 12 octubre del dos mil quince, Tres.Dos) Que a partir de su  
 13 reactivación, la compañía seguirá subsistente con pleno derecho  
 14 legal para continuar realizando sus actividades para la cual fue  
 15 constituida. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**  
 16 **JURAMENTADA.**- la señora Maira Alejandra Ayovi Chávez, en su  
 17 calidad de Gerente General de la compañía CABLETELP SA S. A, EN  
 18 LIQUIDACION, declara bajo juramento que: a) Los accionistas de la  
 19 compañía, son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto la inversión  
 20 que se realiza es considerada inversión nacional, conforme la  
 21 norma andina, b) Que la compañía no adeuda ningún valor al  
 22 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni mantiene contratos  
 23 pendientes con instituciones del Estado, y a la fecha de celebración  
 24 de esta escritura, no es contratista del estado ni de ninguna de sus  
 25 instituciones. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
 26 **HABILITANTES.**- Se acompaña para que se inserte y forme parte  
 27 de esta escritura los siguientes documentos: Cinco.Uno.- Copia  
 28 certificada del acta de Junta General de Accionistas, Cinco.Dos.-

1 Copia del nombramiento del representante legal, Cinco.Tres.- Copia  
2 del RUC. Cinco.Cuatro.- Copia de la cédula de ciudadanía y  
3 certificado de votación de la compareciente. Agregue usted señora  
4 notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de  
5 esta escritura. **Firmado) Abogada Mercedes Galán Figueroa** con  
6 Registro Profesional número cuatro mil doscientos noventa y dos del  
7 Colegio de Abogados del Guayas".- Es copia.- **HASTA AQUÍ LA**  
8 **MINUTA**, la misma que se eleva a escritura pública para que surta  
9 todos sus efectos legales.- Leída que fue esta escritura de principio a  
10 fin por mí, la Notaria, en alta voz a la otorgante, quien la aprueba y  
11 firma en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.-**

12  
13 

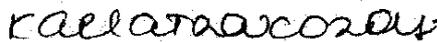
14 **MAIRA ALEJANDRA AYОВI CHÁVEZ**

15 **GERENTE GENERAL**

16 **COMPANÍA CABLETELPSA S. A."EN LIQUIDACION"**

17 **RUC. No. 0992306319001**

18 **C.C. No. 092434970-7**

19  
20 

21 **AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**

22 **NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 002-002-000007506



20150901021P03193

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901021P03193					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:49)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYOVI CHAVEZ MAIRA ALEJANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0924349707	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMPAÑIA CABLETELPSA S. A "EN LIQUIDACION" RUC. NO. 0892306318001 EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*Karla Liliana Troncozo*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000007561



20150901021001060

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901021001050



NOTARIO OTORGANTE:	KARLA TRONCOZO HASING NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CABLETELPSA S.A. EN LIQUIDACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYOVI CHAVEZ MAIRA ALEJANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0924349707
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CABLETELPSA S.A. EN LIQUIDACION
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992306319001

OBSERVACIONES:

*Kallatracoza*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO de la Escritura Pública de "REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CABLETELPSA S. A. "EN LIQUIDACION", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al dieciséis de Noviembre del dos mil quince.-

*Kallatracoza*  
ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

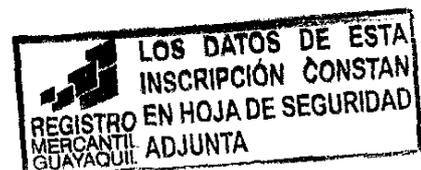


Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

**2016-09-01-021-000281**

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001353, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 17 de Marzo del 2016, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía CABLETELP SA. "EN LIQUIDACIÓN", al margen de la matriz de la escritura pública de "REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CABLETELP SA. "EN LIQUIDACION"", otorgada ante mí, el 16 de Noviembre del 2015.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 24 de Marzo del 2016.-

*Karla Troncozo*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000009702



20160901021000281

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901021000281

MATRIZ	
FECHA:	24 DE MARZO DEL 2016, (10:10)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001353
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CABLETELPSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-021-P03193

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABLETELPSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992306319001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Karla Troncozo*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.974  
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2016  
HORA DE REPERTORIO: 10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001353, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 17 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CABLETELP SA.**, de fojas 14.291 a 14.300, Registro Mercantil número 1.290. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11974



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 30 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1353404

Documentación y Archivo  
EMPRESA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2016

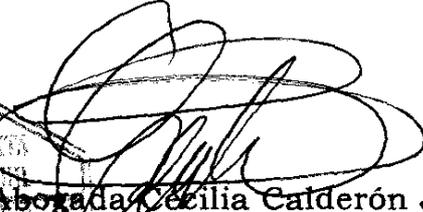
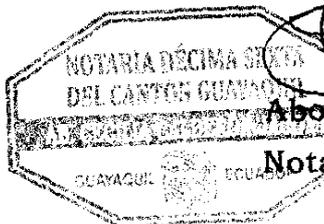
RECIBIDO

Hora 11:35

Firma GENESIS

**ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME  
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **Número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001353**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Diecisiete de Marzo del Dos Mil Dieciséis**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CABLETEPSA S.A.-** celebrada el Veintiuno De Febrero Del Dos Mil Trece; actualmente su denominación **"EN LIQUIDACION"** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-** Guayaquil, 7 De Abril Del 2016.-

  
  
Abogada Cecilia Calderón Jácome  
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Factura: 001-003-000040813



20160901016000356

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

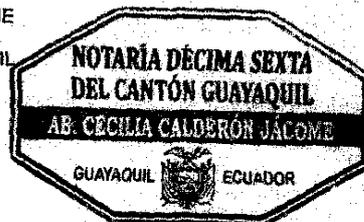
RAZÓN MARGINAL N° 20160901016000356

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2016, (9:32)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CABLETELPSA S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P6395

OTORGANTES			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AYOVI CHAVEZ MAIRA ALEJANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0924349707
A FAVOR DE			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA ANONIMA CABLETELPSA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901021P03193

  
 NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0001353

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029805** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **CABLETELPSA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **CABLETELPSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Vigésimo Primera del cantón Guayaquil, el 16 de noviembre del 2015, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0465-M** de 16 de marzo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía denominada **CABLETELPSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) *Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso;* y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

17 MAR 2016

  
**AS. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

AMC
Exp. 12153
T. # 46880-2015

